

RESOLUCION N° 94.-

Corrientes, 18 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Los resultados obtenidos anteriormente con la implementación de una bonificación de descuento, a todo colegiado que cancele anticipadamente la totalidad de las cuotas sociales correspondientes a todo el año; y

CONSIDERANDO:

Que la Tesorería conjuntamente con el Departamento Contable, propician a través de informes la presente Resolución;

Que si bien la bonificación otorgada representa una disminución de probables ingresos, permitirá sin embargo a la Institución efectuar un cálculo de recursos sobre bases razonables para asegurar adecuada liquidez y caja con la mayor previsibilidad;

Que es importante contar con recursos genuinos que eviten distraer fondos que pueden afectarse a otros fines tales como obra social, seguros de sepelio, capacitación de los colegas mediante el dictado de cursos y jornadas, mantenimiento del edificio renovación del sistema informático, entre otros;

Que asimismo es de estricta justicia que esta medida alcance a aquellos colegiados que vienen atendiendo puntualmente las obligaciones contraídas con la Institución;

Que también el Colegio debe incentivar a los escribanos en general que están al día con las cuotas sociales;

Por ello:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN REUNION
DEL DIA DE LA FECHA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer una bonificación del quince por ciento (15 %) de descuento sobre el total abonado por cuotas, a todo colegiado que cancele antes del 31 de marzo de 2019 el total de las cuotas sociales correspondientes a todo el año 2019.-

ARTICULO 2°.- Pasar a Contaduría y demás reparticiones competentes, comuníquese a los Escribanos.-

ARTICULO 3°: Cumplido archívese.-

FDO: ESC. MIRIAM CELIA CORREA – PRESIDENTE. ESC. ALICIA GUADALUPE GOMEZ – SECRETARIA. COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-